INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 CON ID N° 290.670 PARA LA "SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS" - 2DO. LLAMADO

ANTECEDENTES

- ***a)*** *Número de PAC: 290.670.*
- ***b)*** *Nota de la DOC N° 068/2015 remitida por la señora Nilda E. Duarte G., Directora de la Dirección Operativa de Contratación (DOC) de la SFP, al Abg. Santiago Jure, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 316.278 – ID N° 290.670).*
- ***c)*** *Certificación de Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y el pago se encuentre previsto en el Proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2015 y aprobado mediante la Ley N° 5.386/2015.*
- ***d)*** *Carta de Invitación.*
- ***e)*** *Sistema de Adjudicación: Total.*
- ***f)*** *Publicación: 18/06/2015.*
- ***g)*** *Invitación: Se ha cursado la invitación en fecha 27/05/2015 a las siguientes empresas:*
  1. *ESTIRPE GUARANI SA*
  2. *GRUPO CORTEZA S.R.L.*
  3. *"C.B. HONEY" S.A*
  4. *VITAPAN SRL*
  5. *EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.*
  6. *LILIAN TERESA ESCOBAR*
  7. *VELUTE S.R.L*
  8. *GAMAX S.R.L.*
  9. *ÑE' ECOOP LTDA.*
  10. *ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.*
- ***h)*** *Acta de Prorroga de fecha 25 de junio de 2015.*
- ***i)*** *Adenda N° 1 de prórroga de fecha de presentación y apertura de ofertas y Adenda N° 2.*

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP N° 0111/2015 de fecha 10 de febrero del 2015, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

- *a) Secretaria General: Lic. María Lorena Reguera.*
- *b) Directora General de Gabinete: Lic. Sully R. Cabrera.*
- *c) Directora Financiera: Lic. Pabla Caballero N.*
- *d) Directora Interina de Producción y Control Normativo: Abg. Nidia Raquel Pereira.*
- *e) Director de Investigación y Desarrollo: Lic. Edgar S. Maezono.*

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

En fecha 25 de junio de 2015 se elaboró el Acta de Prórroga de presentación de sobres del llamado de Contratación Directa N° 04/2015 para la contratación de "Servicios de Organización de Eventos" Segundo Llamado, no presentó en esa ocasión ninguna oferta. Teniendo en cuenta que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde establece:

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira C.
Directora Interina
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

"En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas...".
Asimismo en fecha 25 de junio de presente año se procedió a labrar Adenda N° 01/2015, donde queda fijada la nueva fecha de recepción de las ofertas para el día 02 de julio de 2015 hasta las 14:00 hs. y la fecha de apertura de ofertas presentadas será en fecha 02 de julio de 2015 a las 14:15hs.
Conforme a lo expuesto, se ha llevado a cabo el acto de apertura de los sobres con las ofertas presentadas, según Acta N° 11/2015 de recepción y apertura de sobres:

DETALLE DE LAS OFERTAS

OFERENTES	*Monto Total Ofertado IVA Incluido*	
SABOR & ARTE	*G. 48.169.450.-*	*folios del 0000001 al 0000053*

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Articulo N° 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como Cuadro N° I:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*SABOR & ARTE – RUC: 1253384-0*
*a) Formulario de Oferta **	*CUMPLE - FOLIOS 1 AL 6*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE - FOLIO 7*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE - FOLIO 0000008*
*d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE – FOLIO 18*

Es necesario acotar que el Art. 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que ...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...(SIC)

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El sistema de adjudicación del llamado es por total. Conforme a lo dispuesto en el Art. 61° inciso 2 del Decreto N° 21.909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios totales. No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional.

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación
Secretaría de la Función Pública

PAOLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REQUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira C.
Directora Interino
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

N°	*OFERENTES*	*Monto Total Ofertado IVA Incluido*
1	*SABOR & ARTE*	*G. 48.169.450.-*

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal conforme al cuadro N° II:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*SABOR & ARTE – RUC: 1253384-0*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*NO APLICA*
Certificado de origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11. Y si Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	*NO APLICA*
2(dos) copias simples de Contratos, o Facturas u Órdenes de Compras o Servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha ejecutado servicios de organización de eventos a los solicitados en el presente Pliego, a entidades y/o empresas del Sector Privado o Público, de los años 2012/2013.	*CUMPLE*

En fecha 26 de junio del presente año se procedió a solicitar documentaciones por nota SFP/DGAF/DOC N° 095/2015 a la firma SABOR & ARTE., con plazo para la presentación de las documentaciones solicitadas en fecha 13 de julio del 2015, ***quien ha cumplido y dado respuesta en tiempo y en forma con lo solicitado,*** *presentando lo siguiente:*

SABOR & ARTE. SEGÚN NOTA GC N° 095/2015 DE FECHA 09/07/2015:

1. *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*
2. *Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido expedido en el mes de mayo.*

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma ***SABOR & ARTE.***

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora Interina
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Se verifica además, que la firma SABOR & ARTE no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.
El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, solicita a través de Memorándum CE N° 04/2015 de fecha 14/07/2015 a la Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público del Sr. Roberto Antonio Colmán Fariña con C.I. N° 1.253.384.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 17/07/2015 se añade la Nota PR/SFP/SG N° 691/2015 que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas... (SIC); según Constancia N° 2321/2015, se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2015	INSTITUCIONES DONDE PRESTAN SERVICIOS SEGÚN LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS (LEFP) EN ACTUALIZACION POR PARTE DE LOS RESPONSABLES DE LOS RR.HH.	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 2.929/15 ART. 76)
1	1.253.384	ROBERTO ANTONIO COLMÁN FARIÑA	PARAGUAYA	FIGURA COMO FUNCIONARIO PERMANENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA AL 2005	NO REGISTRA ANTECEDENTES	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, este comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR*** *el llamado a de Contratación Directa N° 04/2015 de "Servicio de Organización de Eventos" con ID N° 290.670; bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con un monto mínimo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones), IVA Incluido, y un monto máximo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), IVA incluido, por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley en el Art 34 inc. c) de la Ley 2051/03.*

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 21 de julio de 2015, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Lorena Reguera
Secretaria General

Lic. Sully Cabrera
Directora General de Gabinete

Abg. Raquel Pereira
Directora Int. de Producción y Control Normativo

Lic. Pabla Caballero N.
Directora Financiera

Lic. Edgar Medzono
Director de Investigación y Desarrollo